



En CCOOO Sarga estamos pendientes de los acontecimientos que se dan en la plantilla.

Hay una circunstancia que requiere un acuerdo urgente, **la jubilación con contrato de relevo**.

Sin ir más lejos en el PTR, hay tres compañeros en edad de entrar en la edad reglamentaria y que cumplen los requisitos para acceder a esta modalidad de jubilación.

Ya que es una demanda para este convenio. Una muestra **y prueba de buena fe** sería llegar al acuerdo y todo el personal que cumpla los requisitos acceda inmediatamente sin tener que esperar a la firma del II convenio.

Sería una desdicha para este personal de difícil encaje, el no acceder a el contrato de relevo.

Aprovechemos las circunstancias y tengamos **un primer éxito de acuerdo**.

Agradecemos de antemano la voluntad de Sarga para poner esto en marcha.

Zaragoza a 28 de febrero de 2024.